DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL ASESORAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DNCP RELACIONADOS AL ÁREA SALUD SEGUNDO LLAMADO"

INFORME FINAL

CONTRATO DNCP N° 2/2018- AMPLIACIONES

ASUNCION – PARAGUAY

Agosto 2019

Profesional Responsable: Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA

Lorena Mendoza
Jefa de Operaciones/Catalogación
DNC - DNCP

CONTENIDO

- Introducción 3
- Objetivo de la Consultoría.....3
- Productos de la Consultoría.....4

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Ana Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Antonio Mendoza
Director de Normas y Catalogación
DNCP - DNC

1. Introducción

El presente informe constituye el cierre de la consultoría y ha sido estructurado en función a los principales objetivos establecidos.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente consultoría está enfocada en:

Mantener el Sistema de Catálogo de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Contrataciones en los Productos utilizados en el Campo de la Salud Publica.

Asesorar a la Organización en los Procesos de Llamado relacionados al área de Salud, como también a sus

Asesorar a los Funcionarios y a las Instituciones del Estado que recurran a esta.

Verificar los procesos de llamados de las diferentes modalidades, remitidos a la Jefatura de Catalogo emitiendo informes de todos ellos

Proponer plantillas de EE TT de productos del área salud

Elaborar Manual de Verificación.

Elevar propuesta de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para productos de salud.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNCP - DNC

❖ PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Mantenimiento del Sistema de Catálogo	**Total: 447**

Procesos de llamados verificados	**Total: 529**

Asesoramiento (vía telefónica/ emails / personalizada - Organización- Instituciones del Estado	**Total: 157**

Propuesta de Plantillas de EETT de Productos para Salud- Medicamentos	**Total: 42**

Manual de Verificación para Verificadores de la Dirección de Normas y Control-	**Se adjunta Copia**

Capacitación Manual de Verificación	**1/08/19**

Propuesta de PBC Estándar para Productos de Salud- Medicamentos	**Se adjunta copia**

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Depto. de PBC y Catalogación
DNCP - DNCP

12 (doce)

2018

GUIA DE VERIFICACION PRODUCTOS PARA LA SALUD

DIRECCION NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCION DE NORMAS Y CONTROL

Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA.

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNC (DNCP)

13 (trece)

Índice

Página

Índice..... 1
Contenido 2
Objeto del Manual..... 3
Alcance..... 3
Glosario..... 4
Medicamento – Uso Humano..... 5
Medicamento – Uso Humano..... 6
Medicamento – Uso Animal..... 7
Medicamento – Uso Animal..... 8
Dispositivo Medico..... 9
Reactivos de Análisis Clínicos..... 10

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Florena Mendoza
Jefa del Dpto. de Control y Catalogación
DNCP - DNCP

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

14 (catorce)

Objeto del Manual

El presente Manual tiene por objeto servir de orientación a los técnicos verificadores de la Dirección de Normas y Control de la DNCP en procesos de adquisición de bienes para todas las modalidades referente a MEDICAMENTOS- DISPOSITIVOS MEDICOS Y REACTIVOS DE ANALISIS CLINICOS- .

Alcance

Aplicable a entidades / organismos del estado y municipalidades en los procesos de adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Reactivos de Análisis Clínicos.

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNCP - DNCP

15 (quince)

GLOSARIO

Establecimiento Farmacéutico: Entidad dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados...

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)- Autoridad Sanitaria Nacional: Organismo ejecutor y rector del MSPYBS que regula la fabricación, elaboración, fraccionamiento, control de calidad, distribución, prescripción, dispensación, comercialización, representación, importación, exportación, almacenamiento, uso racional, régimen de precios, información, publicidad, y la evaluación, autorización y registro de los medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, y los productos considerados como cosméticos, domisanitarios y dispositivos médicos.

La fabricación, importación, comercialización y dispensación de especialidades farmacéuticas (Medicamentos), en todo el territorio de la República, estará sujeta a la autorización previa de la autoridad sanitaria nacional. Prohíbase en todo el territorio nacional la comercialización o entrega a título gratuito de especialidades farmacéuticas no registradas ante la autoridad sanitaria.

Registro Sanitario: procedimiento por el cual la autoridad sanitaria nacional concede la inscripción y la correspondiente autorización para la distribución y comercialización de un medicamento, una vez que el mismo ha pasado por un proceso de evaluación.

Certificado de Registro: documento de numeración correlativa emitido por la autoridad sanitaria nacional, por el cual se autoriza la comercialización de una especialidad farmacéutica.

Especialidad Farmacéutica: todo medicamento, designado por un nombre convencional, sea o no una marca de fábrica o comercial, o por el nombre genérico que corresponda a su composición y contenido, preparado y envasado uniformemente para su distribución y expendio, de composición cuantitativa definida declarada y verificable, de forma farmacéutica estable y de acción terapéutica comprobable.

Forma Farmacéutica: Una sustancia o asociación de ellas, que tiene la finalidad de facilitar la administración de fármacos o medicamentos u otro tipo de compuesto, al organismo.

Buenas Prácticas de Fabricación - BPF: Conjunto de procedimientos y normas destinados a garantizar la producción uniforme de lotes de medicamentos que satisfagan las normas de identidad, actividad, pureza, etc.

Buenas Prácticas de Almacenamiento-BPA: Conjunto de procedimientos y normas mínimas obligatorias destinados a garantizar que las operaciones de almacenamiento no representen un riesgo en la calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad de los productos

Dispositivo Medico: Son los instrumentos, aparatos, insumos hospitalarios y otros artículos- incluyendo sus envases y las materias primas, componentes, partes o accesorios que lo conforman para ser usados solos o en combinación y ser aplicado enseres humanos. Son destinados principalmente al diagnóstico, prevención, monitoreo, tratamiento y alivio de las enfermedades, daño o incapacidad. Además son utilizados en investigación, reemplazo o modificación de anatomía.

Reactivo para Análisis Clínicos: Sustancia que permite revelar la presencia de una sustancia diferente y que, a través de una interacción, da lugar a un nuevo producto

SENACSA: Organismo responsable de registrar a las empresas y otorgar las habilitaciones a los establecimientos que operan con productos de uso veterinario y alimentos para animales.

Gas Medicinal: Producto constituido por uno o más componentes gaseosos, destinado a entrar en contacto directo con el organismo humano, constituyéndose en medicamentos de uso humano.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNCP

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

MEDICAMENTO – USO HUMANO

En los procesos de llamados los códigos de catálogo asignados en el SICP de manera enunciativa y no limitante para medicamentos **51101503 AL 51251002.-**

- **DOCUMENTOS A SER REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EMITIDOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA:** Estos respaldan la legalidad del bien a ser adquirido.
  - Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.
  - Registro Sanitario vigente
  - Para medicamentos biológicos, solicitar Registro Sanitario Vigente con la Inscripción MB o Constancia de Adecuación vigente
  - Certificado vigente de Buenas Practicas de Fabricación / Almacenamiento, según corresponda.
  - Copia vigente de Acta de Fijación de Precios
  - Constancia de Inscripción vigente, en el Registro Nacional de Estupefacientes y SENAD, exclusivamente cuando serán adquiridos bienes que contengan sustancias controladas por LEY 1340/88 y Reglamentaciones, **únicamente en caso que el bien a ser adquirido contenga sustancia controlada por Ley 1340/88 y reglamentaciones**.

- El código de catálogo detallado en lista de precio (SICP), debe corresponderse con el detallado en el PBC y las especificaciones técnicas del bien.

- No debe editarse el código de catálogo utilizado en lista de precios (SICP) y modificarlo según necesidad, pues lo vuelve inconsistente entre el bien detallado en lista de precios (SICP) y el establecido en el PBC

- Se debe detallar la forma farmacéutica y concentración del bien, pues estas son especificaciones técnicas sustanciales para que pueda ofertarse el bien que la institución/organismo de estado precisa.

- La concentración de los medicamentos se definen en cantidades absolutas; no seguido del termino como mínimo o por rangos

- Para formas farmacéuticas solidas (comprimido, capsula, gragea, ovulo, tableta vaginal, supositorio, etc.) la unidad de medida, precio unitario, presentación de oferta y cantidad establecen por unidad de forma farmacéutica o por unidad de caja, blíster etc.

- Por unidad de forma farmacéutica, puede agregarse en la planilla de especificaciones técnicas la columna, presentación de entrega

Unidad de Forma Farmacéutica

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESENTACION DE ENTREGA
1	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO 500 MG	UNIDAD	UNIDAD	10.000	BLISTER X 10 COMPRIMIDO MINIMO/ O CAJA X 10 COMO MINIMO

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lic. Lorena Mendoza
Dpto. de Pliegos y Catalogación
DNC - DNCP

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Unidad de caja, blíster, tiras, frasco, ect.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	51142001-002	PARACETAMOL COMPRIMIDO 500 MG.	UNIDAD	CAJA X 10 COMPRIMIDO COMO MINIMO	1000

- Soluciones de grandes volúmenes (sueros), si serán utilizados en fluidoterapia deben ajustar las especificaciones técnicas a lo que establece la ley 4659/12, de no ser así aclarar en el PBC el uso

- No describir en la lista de precios (SICP) o incluir como especificaciones técnicas marcas, si desean mantener la marca en el PBC, deben aclarar que el mismo será utilizado exclusivamente como dato referencial y no como criterio de descalificación

- La unidad de medida, precio unitario y presentación establecida en lista de precios debe coincidir con el detallado en el PBC e ir relacionado con la forma farmacéutica del bien

- Las farmacias no pueden participar en los procesos convocados por organismos /entidades del estado, (Decreto 17627/02)- Consulta Vinculante MSYBS /SG N°663/14

- **GASES MEDICINALES, CONSTITUYEN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO – Resolución 208/09- MSPYBS**

- **DOCUMENTOS A SER REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EMITIDOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA:** Estos respaldan la legalidad del bien a ser adquirido.

- Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de Gases Medicinales
- Certificado vigente de Buenas Practicas de Fabricación y Control
- La adquisición puede realizarse por M^3 o por cilindros, la unidad de medida, precio unitario, presentación de oferta y cantidad establecer conforme a la Unidad de Medida determinada

Adquisición por M^3

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Presentación de Entrega
1	**12141904-003**	**Oxigeno gaseoso medicinal**	M^3	Unidad	400	Cilindros x 10 M^3

Puede agregarse en planilla de Especificaciones Técnicas la columna "Presentación de Entrega"

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Pliegos y Catalogación
DNC - DNCP

Q.F. Nilda Morales de Miranda
5 DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

18 (dieciocho)

Adquisición por Cilindro

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	**12141904-003**	**Oxigeno gaseoso medicinal**	Unidad	Cilindros x 10 M^3	40

No necesita incluir la columna presentación de entrega

MEDICAMENTO – USO ANIMAL

En procesos de llamado, los códigos de catálogo asignados en el SICP de manera enunciativa y no limitante para medicamentos de uso animal: 42121601 al 42121608- 51102601- 51201638 pudiendo también utilizar códigos de medicamentos de uso humano

- LOS MEDICAMENTOS DE USO ANIMAL PARA QUE PUEDAN SER COMERCIALIZADOS, DEBEN POSEER HABILITACION VIGENTE DEL OFERENTE Y EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE

- **DOCUMENTOS A SER REQUERIDOS EN EL PBC EMITIDOS POR EL SENACSA,** ESTOS RESPALDAN LA LEGALIDAD DEL BIEN.
  - HABILITACION VIGENTE DE ESTABLECIMIENTO OFERENTES
  - REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE PRODUCTOS VETERINARIOS
  - Constancia de Inscripción vigente, en el Registro Nacional de Estupefacientes y SENAD, exclusivamente cuando serán adquiridos bienes que contengan sustancias controladas por LEY 1340/88 y Reglamentaciones, **únicamente en caso que el bien adquirido contenga sustancia controlada por Ley 1340/88 y reglamentaciones**.

- La forma de establecer los datos en lista de precios y planilla de especialidades farmacéuticas es igual a los medicamentos de uso humano.

- El código de catálogo detallado en lista de precio (SICP), debe corresponder a la descripción original del mismo, con el detallado en el PBC y las especificaciones técnicas del bien.

- No deben editar el código de catálogo utilizado en lista de precios (SICP) y modificarlo según necesidad, pues lo hace inconsistente entre el bien detallado en lista de precios (SICP) y el detallado en el PBC

- Se debe detallar la forma farmacéutica y concentración del bien, pues estas son especificaciones técnicas sustanciales para que pueda ofertarse el bien que la institución/organismo de estado precisa.

- La concentración de los medicamentos se definen en cantidades absolutas; no seguido del termino como mínimo o por rangos

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Apoyo a Licitación
DNC - DNCP

Q.F. Nilda Moraites de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

1 8 (año, 3 mes)

- No describir en la lista de precios o incluir como especificaciones técnicas marcas, si desean mantener la marca en el PBC deben establecer que el mismo será utilizado exclusivamente como dato referencial y no como criterio de descalificación

- La unidad de medida, precio unitario y presentación establecida en lista de precio debe coincidir con el detallado en el PBC e ir relacionado con la forma farmacéutica del bien

- La unidad de medida, precio unitario y presentación establecidas en lista de precios y PBC, deben coincidir e ir relacionado con la forma farmacéutica del bien.

- La unidad de medida, precio unitario, presentación de oferta y cantidad puede establecerse por unidad de forma farmacéutica o por unidad de caja, pote, frasco, etc.

- puede agregarse en la planilla de especificaciones técnicas la columna, presentación de entrega

Unidad de forma farmacéutica

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESENTACION DE ENTREGA
1	42121601-9999	SORBITOL SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	5.000	CAJA X 5 AMPOLLAS COMO MINIMO

Unidad de Caja, Frasco, Pote, Ampolla etc.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	42121601-9999	SORBITOL SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	CAJA X 5 AMPOLLAS COMO MINIMO	1000

Sbe. Lauren Aguilera
Dpto. Dirección de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

20 (veinte)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DISPOSITIVO MEDICO

En los procesos de llamados los códigos de catálogo asignados en el SICP de manera enunciativa y no limitante para Dispositivo Medico: 42120000 AL 4230000

*** DOCUMENTOS QUE DEBE REQUERIRSE EN EL PBC, EMITIDOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA:**

- Habilitación vigente como fabricante, importadora, representante, distribuidores de Dispositivos Médicos
- Registro Sanitario vigente o constancia de importación y comercialización
- Certificado vigente de Buenas Practicas de fabricación / almacenamiento, según corresponda

* El código de catálogo utilizado en lista de precio (SICP), deben corresponder a la descripción original del mismo, con el detallado en el PBC y las Especificaciones Técnicas relacionados al bien. No deben editar el Código de Catálogo utilizado en SICP y modificarlo según necesidad suplantándola por una descripción diferente.

* No deben describir el bien en la lista de precios, PBC o Especificaciones Técnicas con marcas. Si deben mantener la marca en el PBC, establecer que el mismo será utilizado exclusivamente como dato referencial y no como criterio de descalificación

*Para bolsas de residuos patológicos, contenedores de desechos patológicos; solicitar se ajusten las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en la ley 3361/07 y decreto reglamentario 6538/ 2011

*El servicio técnico solicitado en la adquisición de equipos deben poseer habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

* La importación de jeringas y agujas está controlada por Ley 1340/88 y modificaciones, no así la comercialización en el territorio paraguayo. Si solicitan Constancia de Inscripción de la SENAD y del MSPYBS debe ser solo la del Importador, no al OFERENTE

* La unidad de medida, precio unitario, la presentación establecida en lista de precios y PBC, deben coincidir e ir relacionado con el bien a ser adquirido.

Al solicitar se oferte por unidad del bien, pueden incluir en planilla de especificaciones técnicas la columna "presentación de entrega"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESENTACION DE ENTREGA
1	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD	UNIDAD	100.000	CAJA X 100 UNIDADES COMO MINIMO

Ofertar el bien por unidad de caja, no necesita incluir la columna presentación de entrega

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD	CAJA X 100 UNIDADES COMO MINIMO	1.000

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PBC y Catalogación
DNCP - DNCP

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

REACTIVO DE ANALISIS CLINICOS- USO INVITRO – SUMINISTROS DE LABORATORIOS

En los procesos de llamados los códigos de catálogo asignados en el SICP de manera enunciativa y no limitante, para Reactivos de Análisis Clínicos y Suministros de Laboratorio: 41101502 AL 41123403

- **DOCUMENTOS A SER REQUERIDO EN EL PBC EMITIDOS POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA**:
  - Habilitación vigente como fabricante, importadores, acondicionadores, distribuidores y comercializadores de reactivos de uso in vitro.

- Reactivos, reactivos p.a (pro análisis), reactivos estándar, reactivo grado biología molecular reactivos grado HPLC, grado cromatografico, GC, test rápido, e –test, etc., poseen códigos de catálogos propios

- No describir en la lista de precios o incluir como especificaciones técnicas marcas, si desean mantener la marca en el PBC, si deben mantener la marca en el PBC, deben aclarar que el mismo será utilizado exclusivamente como dato referencial y no como criterio de descalificación.

- La determinación es la unidad de medida exclusivamente para reactivos

- Al solicitar se oferte el bien por "determinación", pueden incluir en planilla de especificaciones técnicas la columna presentación de entrega

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESENTACION DE ENTREGA
1	41116105-126	GLICEMIA	DETERMINACION	UNIDAD	9600	CAJA X 96 DETERMINACIONES COMO MINIMO

Al solicitar se oferte el bien por unidad de caja, frasco, etc. no necesita incluir la presentación de entrega

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	41116105-126	GLICEMIA	UNIDAD	CAJA X 96 DETERMINACIONES COMO MINIMO	100

- La unidad de medida, precio unitario y presentación establecida en lista de precios y PBC, deben ir relacionado con el bien.

- En planilla de especificaciones técnicas puede establecer presentación de entrega, seguido del término como mínimo.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

22 (veintidos)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
ESTÁNDAR PRODUCTO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) / CONCURSO DE OFERTAS (LCO)

"Adquisición de Medicamentos"

1a. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° .....

Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNC - DNCP

23 (veintitres)

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

Adm. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefe del Área de PAC y Catalogación
DNCP

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

[Las redacciones en letra cursiva son indicaciones para que las convocantes completen las mismas, en caso de no aplicar alguna de las sub cláusulas, deberá indicarse "No Aplica" en lugar de omitirlas. Así mismo deberá eliminar esta aclaración pues sólo se incluye como instructivo para completar el PBC]

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: *[indicar SI o NO]* En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: *[indicar]*
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas *[indicar SI o NO]* *[En caso de aceptarse podrá indicarse cualquier otro detalle para definir mejor la alternativa requerida]*.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es *[indique el año de la edición, por ejemplo, "Incoterms 2000"]*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *[indique la duración]*
IAO 18.1 (a)	*[Indicar si se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor]*
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de *[indicar en número y letras]* días.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *[indicar en números y letras]* días.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar _____ copias. [*La convocante podrá indicar 0, 1 o 2. En ningún caso se exigirá más de dos copias.]*
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *[indicar si las ofertas serán presentadas en un solo sobre o en doble sobre. En el caso de que la convocante opte por la presentación de las ofertas por el Sistema de Doble Sobre, deberá indicar el mecanismo de notificación de resultado de la evaluación del Sobre 1 "Propuesta Técnica", el cual deberá señalar además la fecha de la apertura del Sobre 2 "Propuesta Económica"]*

Lic. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Productos para Salud

Jefa del Depto. de Pliegos y Catalogación
DNC - DNCP

IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***[Si]***, *la Convocante deberá especificar la forma y plazo de presentación de las mismas, y en caso que se admita la presentación de muestras con posterioridad a la presentación de las ofertas, deberá garantizarse la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección] (es sustancial la solicitud de muestras, la misma debe quedar como contra muestra para ser utilizado al momento de la recepción del bien, o para ser analizado en caso de controversia acerca de un resultado.)* ***ROTULO PARA PRESENTACION DE MUESTRAS*** *NOMBRE DEL LLAMADO:* *NUMERO DEL LLAMADO:* *ID DEL LLAMADO:* *N° de Ítem:.....* *Nombre Genérico:.....* *Concentración:.....* *Forma Farmacéutica.....* *Presentación:.....* *Empresa Oferente:.....*
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer _____ *[en acto público o por nota]* _____ *[si fuere en acto público indicar fecha, hora y lugar o señalar que estos datos se informarán oportunamente con una antelación de por lo menos dos días hábiles a su realización]* _____ *[En caso de notificación en acto público agregar el siguiente párrafo]*. **"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".**

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNCP - DNCP

Ana Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

26 (veintiséis)

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- **A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"**

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Proc. y Catalogación
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Productos para Salud

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. Desc. y Catalogación
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Carlos Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

28 (veinte y ocho)

a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la **"Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó** para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

[Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. La determinación de los índices que se incluyen a continuación son ***ejemplos referenciales, debiendo la Convocante establecer los índices y promedios que consideran adecuados teniendo en cuenta el objeto de la licitación]***

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida*

Lorena Mendoza
Jefe del Dpto. de PAC y Adjudicación
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

29 (veintinueve)

con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos de experiencia]*

CAPACIDAD TECNICA

- *Equipo de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que lo requieran – Documentos Anexo I*
- *Generador propio para suministrar energía eléctrica en casos de cortes energéticos*
- *Evidencia documentada en Anexo I*

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

[En este apartado, la Convocante podrá establecer los criterios a ser considerados para la realización de inspecciones o pruebas durante la Evaluación de las Ofertas, sobre las muestras que sean solicitadas a los oferentes, de conformidad a la Cláusula 33 de las IAO. Para el efecto, la convocante deberá determinar el procedimiento que aplicará para el análisis de las muestras]

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Jefa del Dpto. de Catalogación
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

30 (treinta)

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

[La Convocante deberá incluir el Suministro Requerido en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los Bienes a ser adquiridos, fecha de vencimiento, así como un plan de entrega de los bienes.

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos CIP, FCA y CPT especifican que "la entrega" ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Especificaciones Técnicas

Nota importante:[Cuando el BIEN a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes que la Convocante requiere. La Convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la Convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como se utilizaran exclusivamente como dato referencial y no como criterio de descalificación. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren*

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Catalogación
DNC - DNCP

31 (treinta y uno)

la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o Servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación de la Convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la Convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*
  - *(f) La oferta de formas farmacéuticas sólidas, capsula, comprimido, gragea, ovulo, tableta vaginal, supositorio etc., se realizara únicamente por unidad de forma farmacéutica*

Cuando la Convocante requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la Convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, la Convocante deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

Ítem Indicar	***Codigo de Catalogo***	***Descripción del bien***	***Concentración***	***Forma Farmacéutica***	***Unidad de medida***	***Presentación***	***Presentación de entrega***
[Indicar el número de los bienes]	*[Indicar código de catálogo DNCP]*	*[Indicar la descripción genérica de los bienes]*	*[Indicar la concentración de los Bienes]*	*[Indicar la forma farmacéutica de los bienes]*	*[Indicar la Unidad de Medida de los Bienes]*	*[Indicar la presentación de oferta de los bienes]*	*[Indicar la presentación/ forma de entrega de los bienes]*

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nida Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

32 (treinta y dos)

Vencimiento de los Bienes

[La convocante deberá indicar el vencimiento de los bienes solicitados así mismo las condiciones para las excepciones si los hubiera]

Inspecciones y Pruebas de Control de Calidad

[La convocante deberá indicar al momento de la entrega de los bienes la realización de pruebas de control de calidad, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1637/ 99.]. En laboratorios Oficiales y habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

2 Plan de Entrega (Bienes)

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación de oferta	Presentación de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
[indicar el número]	*[indicar descripción genérica de los Bienes]*	*[Insertar la cantidad de Bienes a proveer]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[Indicar la presentación que debe ofertarse el bien]*	*[Indicar la presentación de entrega del bien]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida (s)]*

3. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

[La Convocante deberá indicar la cantidad de oferentes a los que la adjudicación podrá beneficiar y la proporción de distribución de la misma, teniendo sumo cuidado de que dicha distribución propicie la competencia entre los oferentes (por ejemplo: 60/40; 50/30/20). Además, la convocante podrá prever formas de distribución supletorias, en el supuesto de que no exista la cantidad de oferentes calificados].

Lic. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PC y Catalogación
DNCP - DNC

33 (treinta y tres)

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[fecha de la edición vigente]*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *[el nombre completo de la persona, si corresponde]* Dirección: [*nombre de la calle y número]* *Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde]* Ciudad: *[el nombre de la ciudad o población], Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *[número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Fax: *[número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Dirección electrónica: *[dirección de correo electrónico, si corresponde]*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *[indicar si se utilizará el arbitraje o no]*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[indique los detalles de los documentos de embarque y otros documentos]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes para bienes Nacionales e Importados,
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *[Indicar el plazo y las condiciones de pago, además la Contratante indicará cuando corresponda la documentación a ser presentada por el Proveedor]*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *[insertar el número]* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Contrat
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAP y Catalogación
DNC - DNCP

	gravámenes con excepción de los siguientes: [_____].
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *[indicar porcentaje entre 5% y 10% del valor total del contrato]. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *[indicar la fecha si es diferente de la indicada en la Subcláusula 17.5 de las CGC].*
CGC 21.3	*[Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.]*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]*
CGC 27	El valor de las multas será: *[indicar el número]* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 28.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]*
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[indicar el número]* días.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 35.1]*

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Pro. y Catalogación
DNCP - DNCP

35 (treinta y cinco)

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°_____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(Especificar el objeto del contrato)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la*

Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Coordinadora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Apoyo a Licitación
DNCP - DNCP

36 (treinta y seis)

Unidad Operativa de Contrataciones]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

[*Formato de Tabla:]*

Nro. De Orden	Código de Catalogo DNCP	Nro. De Ítem/Lote	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación de Oferta	Presentación de Entrega	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Código de Catalogo DNCP	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación de Oferta	Presentación de Entrega	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Código de Catalogo DNCP	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion de Oferta	Presentacion de Entrega	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

[En los casos de contrato abierto, reemplazar la frase anterior por la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato].

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Jefa del Sporte de PAC y Catalogación
DNC - DNCP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNC - DNCP

38(treinta y Ocho)

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa Dpto. de Capacitación
DNCP - DNC

39 (treinta y nueve)

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lic. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC DCatalogación
DNCP - DNCP

40 (cuarenta)

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nida Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catalogación
DNCP - DNCP

41

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAC y Catálogos
DNC - DNCP

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

42 (cuarenta y dos)

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°** 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DNVS

- **OFERENTES POR SI MISMOS**
  - *1-* Habilitación vigente como fabricante, Representante, Importador, etc., de Especialidades farmacéuticas
  - *2-* Registro Sanitario Vigentes, solo para medicamentos biológicos con inscripción **MB**
  - *3-* Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Almacenamiento, según corresponda
  - *4-* Copia del Acta de Fijación de Precios
  - *5- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes (DNVS) y en la SENAD, solo para ofertas que contengan sustancias controladas por Ley 1340/88 y Reglamentaciones.*

- **OFERENTES POR REPRESENTACION CONCEDIDA**
  - 1- Habilitación Vigente como distribuidor o Documento que lo acredite para comercializar Especialidades Farmacéuticas.
  - 2- Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento
    - **DEL PODER DANTE**
  - 1- Habilitación vigente como fabricante, Representante, Importador, etc., de Especialidades farmacéuticas
  - 2- Registro Sanitario Vigentes, solo para medicamentos biológicos con inscripción **MB**
  - 3- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Almacenamiento, según corresponda
  - *4- Copia del Acta de Fijación de Precios*
  - *5- Autorización para ofertar los bienes*
  - *6- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes (DNVS) y en la SENAD, solo para ofertas que contengan sustancias controladas por Ley 1340/88 y Reglamentaciones*

➢ *En caso que el oferente no cuente con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar Depósito de Almacenamiento de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente, Copia de la Habilitación Vigente y el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.*

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Jefa del Área de Catalogación
DNC - DNCP

43 (cuarenta y tres)

(Indicar lista de documentos si corresponde)

Cualquier otro documento adicional requerido.
Indicar lista de documentos si corresponde)

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de PAG y Catalogación
DNCP - DNC

44 (cuarenta y cuatro)

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Pliegos y Catalogación
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Q.F. Nilda Morales de Miranda
DNCP - DNC
Consultora - Productos para Salud

45 (Cuarenta y Cinco)